

PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE GOBIERNO Y PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020 - 2023

Presentación

En diciembre de 2017, fue sancionada la Ordenanza 68 de 2017, por medio de la cual se adoptó la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia, fruto de un esfuerzo conjunto entre el sector solidario, la Asamblea de Antioquia y el Gobierno Departamental.

En abril de 2018, se conformó el Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria - COPRODES, como instancia de concertación, coordinación, dinamización y seguimiento a la Ordenanza 68 de 2017. Organismo conformado por 7 entidades de la Gobernación de Antioquia y 9 del sector solidario. Estas representan las diferentes formas organizativas existentes en el departamento y sus organismos de segundo grado. La Secretaría de Productividad y Competitividad es la entidad gubernamental responsable.

Durante 2018 se formuló el primer Plan Quinquenal 2019 – 2023, de Promoción y Desarrollo de la Economía Solidaria en Antioquia, el cual aspiramos sea incorporado en el Plan de Desarrollo territorial Departamental y Municipales para el período 2020 - 2023.

Es por ello, que les presentamos esta propuesta a todos los candidatos a la Gobernación, Alcaldías, Asamblea y Concejos del Departamento de Antioquia, aspirando que sea incluida en sus programas de gobierno para posteriormente convertirla en parte de los Planes de Desarrollo territorial, una vez se posesionen como mandatarios.





1 Conceptos

La **Economía Social**, es el conjunto de iniciativas de la población o sus organizaciones para auto-gestionar sus propios ingresos o bienes de subsistencia y procurar un mejor vivir para sus habitantes, uniendo esfuerzos, capacidades y recursos.

La **Economía Solidaria**, es un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de grupos sociales organizados en formas asociativas que realizan actividades solidarias, democráticas y humanistas en las que la autogestión es un eje de su accionar. Las organizaciones del sector solidario carecen de ánimo de lucro y enfocan sus procesos en el desarrollo humano integral, siempre en total armonía con la naturaleza.

2 Marco Normativo básico

Constitución política de Colombia: Artículos 1, 58, 60, 64, 103, 333. Resumen: Artículo 58: "...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad colectiva. ...".

Ley 454 de 1998, entre otras: Marco conceptual que regula la economía solidaria. Protección, promoción y fortalecimiento. Artículo 3: "Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares".

3 Instrumentos de Planeación

Planfes: Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural 2017-2032

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. En coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), establecerá acciones para fomentar, fortalecer y proteger las organizaciones de economía solidaria. Deberá implementar ajustes a la normatividad que regula la economía solidaria para promover la participación de las organizaciones de la economía solidaria en distintas actividades económicas y en la contratación pública.

Plan quinquenal de promoción y desarrollo de la economía social y solidaria en Antioquia 2019 – 2023, en el marco de la Ordenanza 68 de 2017.



4 Políticas Públicas

Ordenanza 68 de 2017

Por la cual se adopta la Política Pública de Economía Social y Solidaria Para Antioquia.

Consulte el texto completo de la ordenanza 68 de 2017 y el Decreto Reglamentario 0842 de 2018 en: <http://antioquia.gov.co/index.php/politica-de-economia-social-y-solidaria>

Disfrute el video en: <https://www.youtube.com/watch?v=XA6j82d4vXU>

5 Formas asociativas de economía social y solidaria en Antioquia

Organizaciones de Economía social y Solidaria en Antioquia 2018

Tipo de Organizaciones	Registradas	Renovadas	Nuevas
Entidades de naturaleza Cooperativa	1.720	490	8
Instituciones auxiliares del Coop	5	4	1
Asociaciones Mutuales	157	100	3
Fondos de Empleados	300	232	10
Fundaciones	2.474	1.194	131
Corporaciones	10.233	4.309	312
Asociaciones agropecuarias y campesinas	323	127	3
Demás organizaciones civiles	1.641	24	5
Total	16.853	6.480	473

Adicionalmente existe un aproximado de **5.700** organismos comunales

Fuente: UAEOS

6 Problemas que impiden la consolidación de la Economía Social y Solidaria

- Debilidad en **capacidades y sostenibilidad** en muchísimas organizaciones de la economía social y solidaria.
- Débil **cultura de trabajo asociativo**.
- Poca de **comprensión y reconocimiento** de la Economía Social y Solidaria.
- Incipientes procesos de **articulación y trabajo en red**.
- Inexistente **sistema de información** sobre la Economía Social y Solidaria.
- Insuficientes **recursos para el Fomento y Desarrollo** de la Economía Social y Solidaria.

7 Propuestas para los Planes de Gobierno y Planes de Desarrollo 2020 - 2023

Incluir la **Ordenanza 68 de 2017**, como uno de los referentes normativos del Plan de Desarrollo Municipal.

Incluir en los Programas de Gobierno y Plan de Desarrollo 2020 – 2023 el **Programa de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria**, que incluya los siguientes componentes o proyectos:

- Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones de Economía Social y Solidaria.
- Educación Solidaria en los Planes Educativos Municipales - PEM y Proyectos Educativos Institucionales - PEI de las Instituciones educativas.
- Estrategias de articulación en red para el fortalecimiento empresarial solidario y la comercialización de productos y servicios.
- Fondo Fomento de la Economía Social y Solidaria.
- Política Pública Municipal de Economía Social y Solidaria.

8 Propuesta de redacción para los programas de gobierno 2020 - 2023

Opción 1: Se implementará el Programa de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.

Opción 2: Se implementará el Programa de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria, el cual incluirá los siguientes proyectos: Promoción y fortalecimiento de organizaciones de Economía Social y Solidaria; Educación solidaria en los Planes Educativos Municipales PEM y Proyectos Educativos Institucionales PEI de las Instituciones educativas; Estrategias de articulación en red para el fortalecimiento empresarial solidario y la comercialización de productos y servicios; Fondo Fomento de la Economía Social y Solidaria; Política Pública Municipal de Economía Social y Solidaria.

Para mayor información, puede comunicarse con:

johnjairo.llano@antioquia.gov.co - Tel: 383 86 44
subregiones@confecoopantioquia.coop - Tel: 444 83 83 Ext. 100
director@confecoopantioquia.coop - Tel: 444 83 83 Ext. 100



@CoprodesAntioquia